



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 30 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2023 18:29:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000990-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

Resolución Administrativa N° 000914-2023-P-CSJCA-PJ, del 15 de junio de 2023.

- Solicitud y documentación de permiso por cita médica de la magistrada Rocío Elizabeth Salazar Chero, juez supernumeraria del Juzgado Mixto con adición en funciones como Juez Penal Unipersonal de la provincia de Santa Cruz.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la Resolución Administrativa N° 000914-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso que la magistrada Rocío Elizabeth Salazar Chero, juez supernumeraria del Juzgado Mixto con adición en funciones como Juez Penal Unipersonal de la provincia de Santa Cruz, en el plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho del Juzgado Mixto con adición en funciones como Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Santa Cruz, a los Magistrados Carol patricia Vásquez Varas y Humberto Aníbal Flores Caballero, jueces de los Juzgados Civil Transitorio y Penal Unipersonal, respectivamente, de la provincia de Chota; así, la mencionada magistrada cumple con presentar la cita y receta médica correspondiente.

SEGUNDA: Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: En este contexto, estando a las copias presentadas por la referida magistrada, consistente en la cita y receta médica con acto médico número 2081817 y número de orden 1445888, emitidas por ESSALUD – Cajamarca, con las cuales acredita que efectivamente el día viernes 16 de junio de 2023, tuvo una cita médica en ESSALUD de esta ciudad de Cajamarca; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica a la magistrada **Rocio Elizabeth Salazar Chero**, juez supernumeraria del Juzgado Mixto con adición en funciones como Juez Penal Unipersonal de la provincia de Santa Cruz, por el día **viernes 16 de junio de 2023**.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

